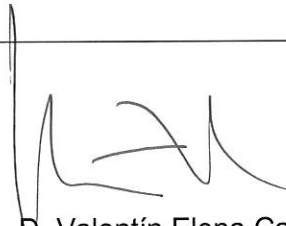
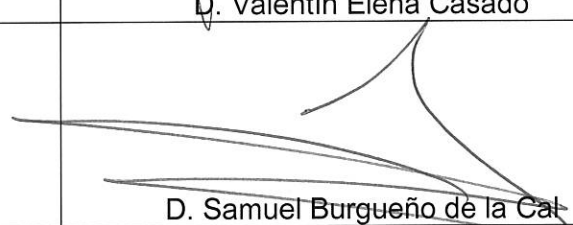
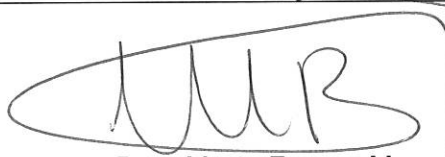
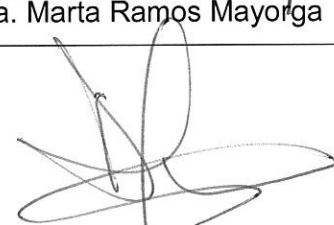


ACTA Nº 1

Expte.: 068/2017
Saturno: 2020005969

PRESIDENTE	 D. Valentín Elena Casado	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN
VOCAL	 D. Samuel Burgueño de la Cal	INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO
VOCAL	 Dña. Marta Ramos Mayorga	LETRADA
VOCAL	 D. David Rodríguez Rodríguez	JEFE SERVICIO INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO
SECRETARIO	 D. Mauro Carbajo Pastor	TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN

En Valladolid, siendo las 09.30 horas del día 10 de marzo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, con las personas que al margen se relacionan, dentro del procedimiento abierto seguido para la contratación de las obras de construcción del Bloque Técnico del Hospital Río Carrión, de Palencia, anunciado en el B.O.C. y L. nº 13, de fecha 20 de enero de 2017.



Preside esta Sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe de Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución, de fecha 18 de enero de 2017, del Ilmo. Sr. Director Económico, Presupuestario y Financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del RDL 3/2011, puesto en relación con el ya citado 320 y con el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por las empresas licitadoras.

Dentro del plazo indicado en el correspondiente anuncio de licitación, se han presentado los siguientes licitadores:

1. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - INMOBILIARIA RIO VENA, S.A.
3. UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, S.L. - JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4. UTE ARCOR CONSTRUCCIONES, S.L.U. - COPISA, CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
5. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. - BARROSO NAVA Y CÍA, S.A. (BANASA)
6. UTE DRAGADOS S.A. - ARCEBANSA, S.A.
7. UTE FERROVIAL AGROMAN S.A. - CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.
8. UTE ISOLUX CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.U. - HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L. - GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - OBRAS, CAMINOS y ASFALTOS, S.A.
9. UTE FCC CONSTRUCCIÓN S.A. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU
10. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)
11. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Documentación exigida:

- Acreditación de la capacidad de obrar de los licitadores.
- Acreditación de la representación.
- Declaración expresa de la empresa licitadora de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme en el artículo 60 TRLCSP, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Declaración expresa de la empresa licitadora de no estar afectada por la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica.

(Todos los documentos relacionados con anterioridad quedan sustituidos por la presentación, en su caso, del DEUC).

- Certificación de la empresa en la que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- En su caso, Compromiso de UTE.
- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial.

Todas las empresas han presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con excepción de ARCOR CONSTRUCCIONES, S.L.U.

El DEUC presentado por OBRASCON HUARTE LAÍN está fechado el 20 de marzo de 2017. La Mesa de contratación entiende que se trata de un evidente error al fechar el documento, por lo que determina admitirlo y no solicitar subsanación.

Tras examinar la documentación presentada por los licitadores se comprueba que la misma es correcta, a excepción de los licitadores que se indican a continuación, a los que se les concede de plazo hasta las 14.00 horas del día 17 de marzo, para subsanar las deficiencias encontradas en la documentación administrativa general:

COPISA, CONSTRUCTORA PIRENAICA

- En lo relativo a la situación jurídica de la empresa de sujeción o no sujeción a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social, se presenta una declaración de excepcionalidad caducada (de fecha 07/01/2014), por lo que es preciso que se aporte una actualizada a la fecha de finalización del periodo de licitación.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ

- En lo relativo a la situación jurídica de la empresa de sujeción o no sujeción a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social, se presenta una declaración de excepcionalidad caducada (de fecha 18/10/2013), por lo que es preciso que se aporte una actualizada a la fecha de finalización del periodo de licitación

BARROSO NAVA Y CIA

- En lo relativo a los criterios de selección (solvencia), en la Parte II - apartado A del DEUC indica la empresa que la inscripción o certificación que posee no abarca todos los criterios de selección exigidos, por lo que en la Parte II - apartado C debería indicar que el operador SÍ se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

ISOLUX CORSAN-CORVIAM

- En el modelo de declaración de UTE no se indica quién es el representante de la misma.



FCC CONSTRUCCIÓN

- En la declaración de pertenencia a grupo empresarial se indica que ninguna otra empresa perteneciente al Grupo Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. presenta oferta para la licitación.

FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

- No se aporta la declaración de medidas alternativas en relación con la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social.

VÍAS Y CONSTRUCCIONES

- En lo relativo a la información sobre el operador económico, en la Parte II - apartado A del DEUC indica la empresa que NO figura inscrita en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente.

Y para que así conste, todos los miembros de la mesa firman la presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.